



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLA.

RADICACION: 087583184002-2022-00468-00

PROCESO: JURISDICCION VOLUNTARIA - ANULACION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

DEMANDANTE: DANILAYS RODRIGUEZ CASTILLO

INFORME SECRETARIAL: Señora juez: Paso a su despacho la presente demanda informándole que, dentro del presente proceso, se encuentra pendiente para fijar fecha de audiencia. Sírvase Proveer. 11 de julio de 2023

La secretaria

MARÍA CONCEPCIÓN BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, JULIO ONCE (11) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).-

Se trata de un proceso de jurisdicción voluntaria de Nulidad de Registro Civil de Nacimiento, donde en el auto admisorio se ordenó la vinculación de los señores LEDYS ESTHER CASTILLO TOVAR y GUSTAVO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA, exhortando al apoderado judicial de la parte actora a informar al despacho sus datos de ubicación y proceder a notificarles su vinculación, habiendo cumplido con lo ordenado, se procederá señalar fecha para efectuar la audiencia prevista en el artículo 579 del Código General Del Proceso, y se adoptaran las medidas necesarias para el saneamiento del proceso, con el fin de evitar nulidades y sentencias inhibitorias.

En mérito de lo anteriormente expuesto este Despacho Judicial,

DISPONE:

1. **SEÑALAR** para el día 28 del mes de JULIO de 2023, a las 8:30 a.m. para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 579 del Código General Del Proceso.
2. **TENER** como pruebas las siguientes:

2.1 PARTE DEMANDANTE:

2.1.1 DOCUMENTALES:

- Registro Civil de Nacimiento de la señora DANILAYS RODRIGUEZ CASTILLO, sentado en la registraduría de MAICAO - GUAJIRA, el día 16 de diciembre de 1997, bajo el indicativo serial N°27105847.
- Copia Certificado de Nacimiento de la Parroquia Guajira del Municipio Autónomo Páez del estado de Zulia de la Señora DANILAYS RODRIGUEZ CASTILLO, en el libro N°03, Folio1.192 del año 2003, expedido en la parroquia guajira el día 21 de abril de 2003.
- Copia de la Cedula de Ciudadanía Colombiana de la señora DANILAYS RODRIGUEZ CASTILLO N°1.124.074.126.

2.2. DE OFICIO: SE DECRETA EL INTERROGATORIO DE PARTE de la señora DANILAYS RODRIGUEZ CASTILLO y las testimoniales de los señores LEIDIS ESTHER CASTILLO TOVAR y al señor GUSTAVO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA.

- Así mismo se advierte a las partes que cuando ninguna concurra a la audiencia, esta no podrá celebrarse, y vencido el término sin que se justifique la inasistencia, el Juez, declarará terminado el proceso, conforme a lo establecido en el numeral 4° del artículo 372 del Código General del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMÍNGUEZ DÍAZGRANADOS
JUEZA

02

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Soledad-Atlántico
WhatsApp: 3012910568 www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad - Atlántico (Colombia)